

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de enero de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL Compra	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE Compra
Francos .....	4,15	6,23
Libras .....	44,12	—
Dólares .....	10,95	—
Liras .....	3,12	—
Francos suizos .....	254,35	331,52
Reichsmark .....	—	—
Francos belgas .....	25,00	—
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,13	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id. Turismo .....	—	3,90
Coronas suecas .....	3,05	4,57
Id. danesas .....	2,295	—
Pesos chilenos .....	25,46	—

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 344, de 9 de diciembre de 1948, para la construcción de una vivienda para Ingeniero y un matadero en la finca «Dehesa del Encinar», del término municipal de Oropesa (Toledo), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a ochocientos quince mil, trescientas cuarenta y siete pesetas con doce céntimos (815.347,12), la Dirección General de Colonización con fecha 27 de los corrientes ha tenido a bien adjudicar dichas obras a don Amador Fernández Fernández por un importe de setecientos noventa y siete mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con setenta y tres céntimos (797.478,73), con una baja que representa el 2.191628 por ciento sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 28 de enero de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible).

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### ADQUISICIONES

Para la adquisición de las prendas de vestuario reglamentarias en la Guardia Civil, relacionadas a continuación:

1.500 impermeables para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.  
15.000 capas impermeabilizadas, confeccionadas con tejido de lana para tropa.  
12.000 sombreros con funda de hule.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 1 de marzo del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citado.

Madrid, 26 de enero de 1949.  
357—O 1.ª 31-1-949

## DELEGACIONES DE HACIENDA GRANADA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José García Ruiz, que últimamente lo tuvo en Granada, carretera de Jaén, se le hace saber por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 56 de 1949, por contri-

bución de Usos y Consumos, concepto MA-1768 y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).  
195—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Sebastián Gálvez Castro, que últimamente lo tuvo en Granada, carretera de Darro, núm. 35, se le hace saber por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 57 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes C. O. 365 y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).  
196—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Mariano Ibañez Navarro, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de San Isidro, núm. 51, se le hace saber por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 58 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).  
197—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Escudero Valverde, que últimamente lo tuvo en Churriana, se le hace saber por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 59 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes GR-3910 y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).  
198—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José López Sánchez, que últimamente

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

lo tuvo en Granada, calle de Lavadero de Zaira, núm. 6, se le hace saber por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente núm. 62 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes M-61079 y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

199—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio del Pino Hidalgo, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de Guadalajara, núm. 1, se le hace saber, por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 65 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Transportes C. O. 5752, y motivo, falta de presentación de las declaraciones correspondientes a tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

200—O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Ubeda Dominguez, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de San Jerónimo, 24, se le hace saber, por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue expediente núm. 75 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto, Transportes-J-2354, y motivo falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

201-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Daniel Gutiérrez Ruiz, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de Gran Capitán, 18, se le hace saber, por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente núm. 93 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto, Muebles, y motivo, falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

202-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Sánchez González, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de Tendillas de Santa Paula, 6, se le hace saber por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 99 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Muebles, y motivo, falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

203-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Martínez Viedma, que últimamente lo tuvo en Pinar, se le hace saber, por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue el expediente número 111 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto Jabón, y motivo, falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

204-O.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Asenjo Peregrina, que últimamente lo tuvo en Granada, calle de San Juan de Dios, 4, se le hace saber, por medio de la presente, que por este Jurado se le sigue expediente número 121 de 1949, por contribución de Usos y Consumos, concepto, Transportes-J-2340, y motivo, falta de presentación de las declaraciones correspondientes al tercer trimestre de 1948, concediéndosele un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para ver dicho expediente, por sí o por medio de representante legal; transcurrido el cual, dispondrá de otros diez para formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Granada, 22 de enero de 1949.—El Secretario del Jurado (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

205-O.

### OVIEDO

#### Secretaría de Juntas Administrativas

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Carlos Estrada Morán, que últimamente lo tenía en Burgos, avda. de los Pisones, número 19, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de enero del año actual, para ver y fallar el expediente número 92/48, en el que figura encartado, se tomaron por la misma los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Carlos Estrada Morán.

3.º Imponerle la multa siguiente: 682 pesetas.

Que debe hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; que, de no hacerlo así, se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 26 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

209-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Paciano García Velasco, que según él lo tenía en Valladolid, calle Verbera, número 13, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de enero del año actual, para ver y fallar el expediente núm. 117 de 1948, en el que figura encartado, se tomaron por la misma los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 y en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Paciano García Velasco.

3.º Imponerle las multas siguientes: 2.808,00 pesetas por contrabando y 2.808,00

pesetas por fraude de divisas; total, pesetas 5.616,00.

Que debe hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; que, de no hacerlo así, se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 26 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

210-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús García Rodríguez, que últimamente lo tenía en León, calle de Serranos, 23, primero, se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de enero del año actual, para ver y fallar el expediente número 108/48, en el que figura encartado, se tomaron por la misma los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 y en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Jesús García Rodríguez.

3.º Imponerle las multas siguientes: 1.620,00 pesetas por contrabando y 1.620,00 pesetas por fraude de divisas. Total, pesetas 3.240,00.

Que debe hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; que, de no hacerlo así, se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 26 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

211-O.

Desconociéndose el actual domicilio de César Mur Valdivieso, que últimamente lo tenía en Gijón, calle del Príncipe, 34, o Camposagrado, 11, se le hace saber por medio de la presente que el día 20 de enero del año actual se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 120/48, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 y en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a César Mur Valdivieso.

3.º Imponerle al expedientado la multa siguiente: 540,00 pesetas.

Que debe hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; que, de no hacerlo así, se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del ar-

título 37 del Reglamento de procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 26 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).  
212-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Aguedina Sánchez Sánchez, que últimamente lo tenía en Sobrefoz (Ponga), se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de enero del año actual, para ver y fallar el expediente número 238/48, en el que figura encartada, tomándose por la misma los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929 y en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Aguedina Sánchez Sánchez.

3.º Imponerle la multa siguiente: 900,00 pesetas.  
Que debe hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; que de no hacerlo así, se decretará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley penal.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 26 de enero de 1949.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).  
213-O.

## DIPUTACIONES CORDOBA

### ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación Provincial acordó, en sesión de 19 del actual, la contratación, mediante subasta pública, del suministro, por raciones, a los cinco Establecimientos de esta Beneficencia provincial, conforme al pliego de condiciones y demás documentos, que se encuentran, a disposición de aquellos a quienes interese, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de dicha Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial, a las doce horas del día, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente hábil, caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba, 22 de enero de 1949.—El Presidente (ilegible).  
146—O.

## AYUNTAMIENTOS MADRID

Celebrada y declarada desierta, por falta de licitadores, la anterior subasta anunciada para contratar las obras de construcción de dos apeaderos de tranvías con evacuatorios subterráneos del tipo A., una en la avenida del Generalísimo, frente a la Escuela de Ingenieros Industriales, y otro en la calle de Alcalá, frente a la Plaza de Toros, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de diciembre último, acordó se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 19 y 16 de junio próximo pasado, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1949.—El Secretario, M. Berdejo.  
147—O.

## VALLADOLID

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de construcción de 102 sepulturas en el cuadro 49 del Cementerio Católico de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones, con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de trescientas treinta y ocho mil setecientas setenta y siete pesetas con setenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

### Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de .....)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ..... pesetas a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de seis mil setecientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría General, Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento se verificará por el Letrado Consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 26 de enero de 1949.—El Alcalde, Fernando Ferreiro.  
150—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SUCURSAL DE PENARROYA-PUEBLO- NUEVO

Habiéndose extraviado la libreta de Ahorros de esta Sucursal, expedida con el núm. 5.661, a favor de don José Luque Delgado, se advierte a aquellas personas que se hallaren interesadas que debe concurrir al Banco en el plazo de ocho días, a contar de la presente inserción, en sus oficinas, Hernán Cortés, 3, bajo apercibimiento en otro caso de anularse la citada libreta y expedirse un duplicado de la misma sin derecho a reclamación, de acuerdo con las condiciones generales de este Establecimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 18 de enero de 1949.—El Director, A. Chia González.  
746—P.

### BANCO CASTELLANO

El Consejo de Gobierno del Banco Castellano, usando de la facultad que le concede el artículo 44 de los Estatutos del Banco, ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario de 5,5278 por 100, a deducir impuestos, que con el 4 por 100 repartido a cuenta en julio de 1948 hace un total de 9,5278 por 100, máximo autorizado por la Ley.

El pago quedará abierto desde el día 3 de febrero próximo, en la Central de este Banco, en Valladolid, y en sus Sucursales de Palencia, Zamora, Segovia y Santander mediante presentación del extracto de inscripción correspondiente.

Valladolid, 24 de enero de 1949.—El Secretario general, Amador Martín Madera. Visto bueno, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.  
45—P.

### BANCA LOPEZ QUESADA MADRID

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. B. 3.229, expedido el 29 de noviembre de 1946, a favor de doña Concepción Minguéz Castro, representativo de una acción Inmobiliaria Banloque, se anuncia al público por una sola vez, y si dentro de un plazo de un mes, a par-

tir de hoy, no se presentase reclamación de tercero, se considerará anulado, quedando exentos de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de enero de 1948.—El Secretario, Eduardo G. Navarro.  
347—P.

**TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.**

**AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

A partir del día 1.º de febrero próximo se procederá al pago de los intereses vencidos de nuestras obligaciones

*Serie 2.ª — Cupón núm. 78*

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Urquijo y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 24 de enero de 1949.—El Consejo de Administración.

44—P

**PRODUCTORA ALIMENTICIA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.**

**LERIDA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, en el domicilio social y hora de las doce, para la aprobación del balance y lectura de la Memoria, formulados en 31 de diciembre de 1948, y acordar sobre las proposiciones que presente el Consejo directivo.

Para la asistencia y derecho de voto será preciso el cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de los Estatutos.

Lérida, 25 de enero de 1949.—El Consejero-Secretario.  
43—P.

**DIEZ Y COMPAÑIA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Eduardo Benot, 5, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda convocatoria, el día 8 de febrero próximo, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Prórroga de la Sociedad.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Modificación de Estatutos.

Madrid, 28 de enero de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.  
370—P.

**UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.**

La Sociedad Anónima «Unión Eléctrica de Murcia» convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero próximo, a las siete menos cuarto de la tarde, en su domicilio social, calle de Cedaceros, número 10, Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1949.—El Secretario.  
369—P.

**UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.**

La «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.», pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital el importe del cupón número 9 de sus obligaciones, vencimiento 1.º de febrero del año en curso.

Madrid, 28 de enero de 1949.—El Secretario.  
368—P.

**UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA**

La Sociedad Anónima «Unión Eléctrica de Cartagena» convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero próximo, a las seis y cuarto de la tarde, en su domicilio

social, calle de Cedaceros, número 10, Madrid.

Madrid, 28 de enero de 1949.—El Secretario.  
367—P.

**UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA**

La «Unión Eléctrica de Cartagena, Sociedad Anónima», pagará en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito de esta capital, el importe del cupón número 9 de sus obligaciones, vencimiento 1.º de febrero del año en curso.

Madrid, 28 de enero de 1949.—El Secretario.  
366—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**PALMA**

**CÉDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Antonio Nicolau en nombre de doña Maria Almacellas Costes, en nombre propio y como representante legal de su hija menor de edad Maria Cristina Penarredonda Almacellas contra los herederos desconocidos de don Juan Ochoa Jorba y todas aquellas personas también desconocidas que puedan tener o tengan interés o les pueda afectar el objeto de dicha demanda sobre reclamación de la indemnización de daños y perjuicios por la muerte vic-

lenta de don Pedro Penarredonda Samaniego; se cita por segunda vez por medio de la presente a todos dichos demandados, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, apercibiéndose que de no verificarlo se les decretará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y se notificaran en los estrados del Juzgado las demas providencias.

Palma, diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

214—A. J.

**LA RAMBLA**

**EDICTO**

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Rambla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Carrasco Roman, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Lunares, vecina de La Rambla, hija de don Manuel y de doña Rosa, soltera, que falleció en esta ciudad el día 26 de agosto de 1936.

La herencia de dicha finada no ha sido reclamada por persona alguna, y se llama por segunda vez, mediante el presente edicto, a los que se crean con derecho a expresada herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Rambla, a 24 de enero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Camacho Melendo.—El Secretario, P. S. Juan Sánchez.

206—A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, en arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

1.029

GONZALEZ GARCIA, Rafael; de treinta años, casado, contable, natural de Cadiz, hijo de Eduardo y de Carmen, vecino de Barcelona, calle San Rafael, 22, 2.º; procesado en causa número 45 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial número 1 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia.—12.

**EDICTOS**

**JUZGADOS CIVILES**

1.030

Don Basilio Orozco Treviño, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 88 del año actual, se instruye sumario por hurto de una caballería menor, hembra, de las señas siguiente: abierta de patas, alzada regular, pelo rucio, rabona, con una manga al lado izquierdo del vientre, de seis años de edad, desherrada de tres extremidades y herrada de la mano derecha, con botones de fuego en el casco, cuyo hecho se realizó en la noche del 10 al 11 de septiembre último cuando pernoctaba atada a un carro en el sitio conocido por Camino de las Salinas, término Municipal de Alhambra, dentro propiedad del vecino de Membrilla, Cecilio Patón Fernández, en el que he acordado interesar de todas las Auto-

ridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el semoviente citado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente, dado en Infantado a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez Comarcal, Basilio Orozco.—El Secretario Judicial (ilegible).—7.672

1.031

Don Francisco Garcia Garrido, Juez de Instrucción de Orgaz y su partido.

Por el presente se cita a Dionisio Villarruna Mora, de cincuenta y un años de edad, soltero, industrial, hijo de Pablo y de Teresa, natural de Chueca y vecino de Madrid con domicilio en la calle Santa Isabel número 59 patio, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, a las once de la mañana, para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo 7.º de la Ley de 17 de marzo de 1908, en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 59 de 1943, por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Orgaz 14 de octubre de 1948.—El Juez de Instrucción, Francisco Garcia Garrido.—El Secretario, Antonio Rodríguez.—7.524.

1.032

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Por el presente se hace saber a los herederos de don Julio Cabestreros Gutiez, vecino que fué de Torreveja, que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, con fecha 22 de diciembre último, en la causa número 12 de 1947, seguida en este Juzgado por el delito de robo de gallinas, se condena al procesado en la misma, Guillermo Luna Martín, entre otras, a que en concepto de indemnización satisfaga a dicho perjudicado la suma de 975 pesetas y entregándole asimismo definitivamente las dos gallinas recuperadas.

Escalona, 13 de octubre de 1948.—El Juez de Instrucción, Antonio Cancio.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—7.542